



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quince Civil Municipal

Bogotá D.C., 4 de agosto de 2021

Se acepta la caución prestada por la parte demandante, en consecuencia, este Juzgado:

RESUELVE:

Decretar la inscripción de la demanda en el certificado de existencia y representación del establecimiento comercial del BANCO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA S.A., entidad con NIT. . 860.003.020-1. Oficiese a la Cámara de Comercio conforme al Decreto 806 de 2020.

Proceda la parte demandante a notificar al extremo demandado.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

2020-696

(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La
providencia anterior es notificada por
anotación en **ESTADO** No. 103 Hoy 5 de
agosto de 2021
El Secretario

FLOR ALBA ROMERO

Firmado Por:

**Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Civil 015
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f270fe338b91aa6ccd76b85e5fdc9e686691b6f59ca842e836a930161a4e0da0

Documento generado en 04/08/2021 12:43:11 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**